

## RESOLUCIÓN 39 DE 2015

(febrero 9)

Diario Oficial No. 49.428 de 17 de febrero de 2015

### CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por la cual se modifica la descripción y dinámica de la cuenta 2625- Bonos Pensionales del Catálogo General de Cuentas del Régimen de Contabilidad Pública.

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN,

en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo [354](#) de la Constitución Política de Colombia, además de las conferidas por la Ley [298](#) del 23 de julio de 1996 y el Decreto número 143 de 2004, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución [354](#) de 2007, se adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública.

Que mediante la Resolución número [356](#) de 2007, se adoptó el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, integrado por el Catálogo General de Cuentas, los Procedimientos Contables y los Instructivos Contables.

Que mediante la Resolución número [633](#) de 2014 se derogó el Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional, de la reserva financiera que lo sustenta y de los gastos relacionados, con el fin de incorporar procedimientos contables independientes para cada tipo de ente público que tiene la función de gestionar, reconocer y/o pagar obligaciones pensionales, de acuerdo con la normatividad expedida por las autoridades de regulación económica, atendiendo el tipo de obligación, amortización, financiación y revelación, según corresponda.

Que mediante la resolución precitada se modificó el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, incorporando el Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional y de los recursos que lo financian, en las entidades responsables del pasivo pensional.

Que la información contable pública busca satisfacer el conjunto de necesidades específicas y demandas de los distintos usuarios para facilitar la toma de decisiones tendientes a optimizar la gestión eficiente de los recursos y el mantenimiento de patrimonio público.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. **Artículo** 5o. <sic> Modificar la descripción y dinámica de la siguiente cuenta:

CLASE	GRUPO	CUENTA
2	26	2625
Pasivos	Otros bonos y títulos emitidos	Bonos pensionales

Representa el valor de la obligación por concepto de cuotas partes de bonos pensionales emitidos, calculada a partir de la proyección financiera que implica dicha obligación.

La contrapartida corresponde a la subcuenta 510213-Cuotas partes de bonos pensionales emitidos de la cuenta 5102-Contribuciones Imputadas.

#### Dinámica

Se debita con:

1. El menor valor de la proyección financiera de la obligación por concepto de cuotas partes de bonos pensionales emitidos.
2. El pago de la obligación a cargo por concepto de bonos pensionales emitidos.

Se acredita:

1. El valor de la proyección financiera de la obligación por concepto de cuotas partes de bonos pensionales emitidos.



ARTÍCULO 2o. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de conformidad con el artículo [119](#) de la Ley 489 de 1998 y deroga las disposiciones y pronunciamientos que le sean contrarios.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 9 de febrero de 2015.

El Contador General de la Nación,

PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

